



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 127 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	163/2017 07.03.2017	ROL AVALUO	0107-146
	Res. 13/2018 06.02.2018		

PROPIETARIO	Juan Carlos Salzmänn Saavedra		
ARQUITECTO	Karina Godoy		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza		
UBICACIÓN	Pasaje Río Aconcagua 835 Conjunto Habitacional Jardines Del Aconcagua		
COMITÉ	La esperanza Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	12,15 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-422 de fecha 23.02.2017.

Con fecha 26.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1.	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1781134	27.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 02 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 128 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	168/2017 07.03.2017	ROL AVALUO	0807-088

PROPIETARIO	Cristian Bravo Olivares		
ARQUITECTO	Karina Godoy		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza		
UBICACIÓN	Pasaje Makoe 1159 Villa Rapa Nui		
COMITÉ	La Esperanza Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	10,79 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-398 de fecha 23.02.2017.

Con fecha 10.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1.	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1780239	26.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 02 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 129 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	162/2017 07.03.2017	ROL AVALUO	0829-050

PROPIETARIO	Juan Carlos Saldivia Castro		
ARQUITECTO	Karina Godoy		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza		
UBICACIÓN	Pasaje Lorenzo Ghiberti 1133 Villa Leonardo Da Vinci		
COMITÉ	La Esperanza Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	10,49 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-420 de fecha 23.02.2017.

Con fecha 10.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1773147	12.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 02 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 130 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	173/2017 07.03.2017	ROL AVALUO	0829-048

PROPIETARIO	Leonel Moraga Guerra		
REP. LEGAL	Cathy Gonzalez Duran		
ARQUITECTO	Karina Godoy		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalon Espinoza		
UBICACIÓN	Pasaje Lorenzo Ghiberti 1129 Villa Leonardo Da Vinci		
COMITÉ	La Esperanza Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	10,49 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-404 de fecha 23.02.2017.

Con fecha 10.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1772965	12.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 02 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 131 /2018

Quillota, 07 de Mayo de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION 2^{DA} ETAPA		
PERMISO	15/2017 11.01.2017	ROL AVALUO	52-01

PROPIETARIO	CONGREGACION DE LOS HERMANOS MARISTAS		
ARQUITECTO	EDUARDO OLIVARES BAHAMONDES		
REV. INDEPENDIENTE	HUMBERTO LAGOS MORALES		
REV. CALCULISTA	ABC. ING. LIMITADA (PATRICIO BILBAO A.)		
CONSTRUTOR	JORGE ALEJANDRO GOMEZ RECABARREN		
CALCULISTA	PABLO MAGGI MOLFINO		
UBICACION	CALLE INSTITUTO Nº 665 LOTE 1A		

TOTAL EXISTENTE	11.142,37 M²		
RECEPCION 1 ^{ERA} ETAPA	513,94 M² 334/05.12.2017		
AMPLIACION RECEPCIONADA 2 ^{DA} ETAPA	447,04 M²	TERRENO	12.968,50 M²
TOTAL RECEPCIONADA	960,98 M²		

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 07 de Mayo de 2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	950464	27.02.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	931	19.07.2017
3	INSTALACION INTERIORES DE GAS	SEC TC-6	354634	10.08.2016
4	ENSAYO DE HORMIGONES	LAB. TEC., LLAY LLAY	001	28.11.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 07.05.2018

MMM/



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 132 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

REGULARIZACIÓN	AMPLIACIÓN		
PERMISO	78/2018	08.05.2018	ROL AVALUO 205 - 132

PROPIETARIO	MARIA SELVA DONOSO OLIVARES				
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO				
UBICACIÓN	CALLE ARAUCO Nº 122, VILLA STA. TERESITA, QUILLOTA				
EXISTENTE	59,97 M ²				
AMPLIACION	38,66 M ²	TERRENO	274,26 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	98,63 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 015147 de fecha 02.05.2018.-

Con fecha 19.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR REGULARIZACIÓN GALPÓN**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	241624-7	16.04.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	731967-3	23.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 09 de Mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 133 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

REGULARIZACIÓN	OBRA NUEVA		
PERMISO	45/2018	28.03.2018	ROL AVALUO 254-23

PROPIETARIO	MARIA TERESA OSORIO TORRES				
ARQUITECTO	JUAN BAEZ APABLAZA				
CONSTRUCTOR	JUAN BAEZ APABLAZA				
UBICACIÓN	PASAJE LAS DALIAS Nº 1119, CHILE NUEVO				
EDIFICADA	63,92 M ²	TERRENO	180,50 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	63,92 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2017-2467 de fecha 02.11.2017.-

Con fecha 07.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE-1	246110	23.02.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	609989	07.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 09 de Mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 134 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	397/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0290-089
PROPIETARIO	Johana Andrea Figueroa Figueroa		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Aukan 1120 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1886 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 10.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1781662	27.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 10 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 135 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	423/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0294-112
PROPIETARIO	Johanna Elena Castro Rivera		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Vichuquen 1073 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1979 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 10.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1781651	27.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 10 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 136 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	411/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0290-088

PROPIETARIO	Jeniffer Tatiana Figueroa Figueroa		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Aukan 1116 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1970 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 10.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1.	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1781661	27.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 10 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 137 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	409/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0294-099

PROPIETARIO	Angela Andrea Rivera Cuevas		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Vichuquen 1125 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1977 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 10.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1781672	27.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 10 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA N° 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO N° 138 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	419/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0294-096

PROPIETARIO	Lizardo Antonio Olivares Manriquez		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Vichuquen 1132 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° OVI-2017-1976 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 10.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1781681	27.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 10 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA N° 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO N° 139 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	427/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0294-109

PROPIETARIO	Leonor Magaly Rosario Araya Diaz		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Vichuquen 1085 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° OVI-2017-1978 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 10.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1.	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1781683	27.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 10 de mayo de 2018.-



CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº 140/2018

Quillota, 11 de Mayo de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA				
PERMISO	77/2018	08.05.2018	ROL de AVALUO	329 - 60	
PROPIETARIO	ARIDOS ACONCAGUA LTDA.				
REP. LEGAL	ATILIO CALTAGIRONE SILVA				
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO				
UBICACIÓN	LAS VEGAS DEL FUNDO MIRAFLORES S/N, SAN PEDRO, QUILLOTA				
REGULARIZAR	655,30 M²	TERRENO	2.273,00 M²	TOTAL CONSTRUIDA	655,20 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	108217-5	12.04.2018
2	AGUA POTABLE	A.P.R.	238	01.03.2018
3	ALCANTARILLADO	RESOLUCION	1421	04.12.2012

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 141/2018

Quillota, 15 de Mayo de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA				
PERMISO	005/2018	11.01.2018	ROL de AVALUO	271-198	
PROPIETARIO	INMOBILIARIA CASTILLO Y CASTILLO LTDA.				
REP. LEGAL	MISAEAL ANTONIO CASTILLO				
ARQUITECTO	ARABELLA BECERRA BRAVO				
CONSTRUCTOR	ARABELLA BECERRA BRAVO				
CALCULISTA	ARABELLA BECERRA BRAVO				
UBICACIÓN	CAMINO COLMO-VALLE ALEGRE S/N SECTOR SANTA ROSA DE COLMO-MAUCO, LOTE 1.				
REGULARIZAR	103,56 M²	TERRENO	12.984 M²	TOTAL CONSTRUIDA	103,56 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	335336	30.11.2017
2	ALCANTARILLADO	RESOLUCION	357	03.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA N° 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO N° 144/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA		
PERMISO	243/2015	03.08.2015	ROL AVALUO 189-24

PROPIETARIO	INMOBILIARIA E INVERSIONES CORDILLERA S.A.
ARQUITECTO	JUAN CARLOS PONCE JULIO
CONSTRUCTOR	JUAN CARLOS PONCE JULIO
CALCULISTA	JUAN CARLOS PONCE JULIO
UBICACIÓN	AVENIDA 21 DE MAYO S/N

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° 14720 de fecha 09.07.2015.

Con fecha 18.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	4144919	08.03.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	614542	14.05.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 22 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 145 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	279/2016 26.09.2016 Res. 40/2018 22.05.2018	ROL AVALUO	0121-237

PROPIETARIO	Melissa Jaque		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepulveda y Constructora Desarrollo Y Gestión De Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L.		
UBICACIÓN	Pasaje San Emilio 927 Poblacion Beatita Benavides		
COMITÉ	La Esperanza	SUPERFICIE EDIFICADA	14,10 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº15515 de fecha 17.08.2016.

Con fecha 17.05.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1767805	04.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 22 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 146 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	278/2016 26.09.2016 Res. 40/2018 22.05.2018	ROL AVALUO	0121-277

PROPIETARIO	Marta Vergara		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepulveda y Constructora Desarrollo Y Gestión De Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L.		
UBICACIÓN	Pasaje San Emilio 868 Poblacion Beatita Benavides		
COMITÉ	La Esperanza	SUPERFICIE EDIFICADA	14,10 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº15514 de fecha 17.08.2016.

Con fecha 17.05.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1767765	04.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 22 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 147 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	292/2016 26.09.2016	ROL AVALUO	0121-299
	Res. 40/2018 22.05.2018		

PROPIETARIO	Carlos Ulloa		
BENEFICIARIA	Rosaura Tapia		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepulveda y Constructora Desarrollo Y Gestión De Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L.		
UBICACIÓN	Pasaje Beatita Benavides 881 Poblacion Beatita Benavides		
COMITÉ	La Esperanza	SUPERFICIE EDIFICADA	14,10 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº15529 de fecha 17.08.2016.

Con fecha 17.05.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1767797	04.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 22 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 148 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	266/2016 26.09.2016 Res. 40/2018 22.05.2018	ROL AVALUO	0121-303

PROPIETARIO	Luis Bahamondez		
BENEFICIARIA	Luisa Vergara		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepulveda y Constructora Desarrollo Y Gestión De Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L.		
UBICACIÓN	Pasaje Beatita Benavides 962 Poblacion Beatita Benavides		
COMITÉ	La Esperanza	SUPERFICIE EDIFICADA	14,10 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº15501 de fecha 17.08.2016.

Con fecha 17.05.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1767804	04.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 22 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 149 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	126/2017 03.03.2017 Res. 87/2017 09.11.2017	ROL AVALUO	0754-006

PROPIETARIO	Marcia Soledad Araya Carvajal		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje 2 166, Villa Alicia Tapia, Sector El Cajón de San Pedro, Lote 6		
COMITÉ	El Huerto	SUPERFICIE EDIFICADA	10,21 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-474 de fecha 01.03.2017.

Con fecha 15.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001764010	28.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 150 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	142/2017 03.03.2017	ROL AVALUO	0754-073
	Res. 87/2017 09.11.2017		

PROPIETARIO	Sonia Elizabeth Barrientos Barrientos		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Calle Principal 40, Población Nueva Esperanza (San Pedro), Sector El Cajón de San Pedro		
COMITÉ	El Huerto	SUPERFICIE EDIFICADA	9,18 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-486 de fecha 01.03.2017.

Con fecha 15.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001765677	02.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 151 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF	ROL AVALUO	0344-053
PERMISO	105/2017 15.02.2017 Res. 87/2017 09.11.2017		

PROPIETARIO	Damary Jacqueline Carrasco Toro		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Los Magnolios s/n, Villa Sol de Julio, Sector San Pedro, Lote 53		
COMITÉ	El Huerto	SUPERFICIE EDIFICADA	12,00 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-293 de fecha 16.02.2017.

Con fecha 15.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001753962	13.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES